

mi comportamiento crediticio y en especial sobre el nacimiento, modificación, extinción de obligaciones por mí contraídas o que llegare a contraer con BANCO SERFINANZA S.A., los saldos que a su favor resulten de todas las operaciones de crédito, financieras y crediticias, que bajo cualquier modalidad me hubiese otorgado o me otorgue en el futuro. Igualmente autorizo a BANCO SERFINANZA S.A. así como a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor, con carácter permanente e irrevocable, para reportar y consultar ante los operadores de banco de datos y otros usuarios del sistema financiero, mi endeudamiento, la información comercial disponible sobre el cumplimiento o no de mis obligaciones financieras y/o comerciales. Lo anterior implica que la información negativa y/o positiva reportada permanecerá en la base de datos durante el tiempo que la misma ley establezca, de acuerdo con el momento y las condiciones en que se efectúe el pago de las obligaciones. Me obligo a actualizar la información y/o documentación al menos una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite o sea solicitado por BANCO SERFINANZA S.A..

Autorizo expresamente a debitar de cualquier depósito que tenga en BANCO SERFINANZA S.A. o en la entidad que represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor, en cualquier tiempo, el valor de mis obligaciones pendientes de pago.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y autorizo su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, privada o pública, sin limitación alguna, desde ahora y mientras subsista alguna relación comercial con BANCO SERFINANZA S.A. o con quien adquiera y/o represente sus derechos sobre mi (nuestras) obligaciones, y las empresas ya sean matriz, filial o subordinada de BANCO SERFINANZA S.A..

Acepto (amos) que el proceso de vinculación para adquirir productos con BANCO SERFINANZA S.A., está sujeto a la verificación de la información por mi (nosotros) aportada, y a la valoración del riesgo crediticio, por lo tanto acepto (amos) y entiendo (emos) que el proceso puede concluir con la aprobación o negación de mi (nuestra) solicitud. Declaro (amos) que conozco (emos) y acepto (amos) la totalidad de la información contenida en el folleto sobre medidas de seguridad y uso de medios y canales, así como los reglamentos de los productos adquiridos con la entidad y las políticas y procedimientos de cobranza de la entidad.

Bajo la gravedad de juramento declaro (amos) que el origen de fondos y/o bienes de mi propiedad proviene de: Salario ; Honorarios ; Arrendamientos ; Comisiones ; Herencia ; Rendimientos Financieros ; Venta propiedad ; Pensión laboral ; otros ; detalle

Los recursos que devengo, así como los que entregue, no provienen de ninguna de las actividades ilícitas contempladas por la ley. No admitiré que terceros efectúen depósitos a mis cuentas o a cualquier título entreguen fondos a mi favor provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione.

Autorizo a cancelar las cuentas, depósitos y contratos que mantenga en BANCO SERFINANZA S.A. o con quien adquiera sus derechos sobre mi (nuestras) obligaciones, en el caso de infracción o incumplimiento de lo anterior, eximiendo a la acreedora de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa e inexacta que hubiere proporcionado o de la violación a esta declaración. Destinaré los fondos que procedan de la financiación otorgada por BANCO SERFINANZA S.A. a los fines específicos para los que hayan sido concedidos y en ningún caso para actividades ilícitas.

APLICA SOLO PARA PERSONA NATURAL

Declaro que mi estado de salud es bueno, no padezco ni he padecido enfermedades congénitas o afecciones tales como: Cardiovasculares, SIDA, hipertensión arterial, Cáncer ni Diabetes y en la actualidad no sufro de enfermedades agudas o crónicas, afecciones o adicciones que incidan sobre mi estado de salud. No he sido sometido a tratamientos o intervenciones quirúrgicas en razón de las enfermedades mencionadas anteriormente, o de dolencias directamente relacionadas o en forma causal o consecencial. He sufrido o sufro de alguna enfermedad? SI NO . En caso afirmativo informe ¿cual?

Tratamiento

En caso de haber padecido o tener antecedentes de salud, realice una breve descripción que contenga causa y fecha del suceso:

Autorizo expresamente a cualquier médico, empleado de hospital o cualquier otra persona que haya sido consultada por mí, para que suministre a la aseguradora con quien BANCO SERFINANZA S.A. tenga contratada la póliza colectiva por cuenta de sus deudores, toda la información que ella considere que necesita y solicite, aún después de mi fallecimiento. Declaro que tengo conocimiento que el seguro, se otorgará en consideración a la veracidad de estas declaraciones; y que en el evento de no coincidir ellas estrictamente con la realidad, el seguro otorgado quedará viciado de nulidad.

ACEPTACIÓN MANEJO DE FIRMAS ELECTRÓNICAS

Convengo con el Banco que a partir de la presente fecha, si realizo operaciones financieras referentes a los contratos, productos o servicios con los que me encuentro vinculado o autorizo o genero cualquier comunicación, documento, orden u otra actuación con mi firma electrónica o digital, cada documento que genere, operación que realice, firme, valide, ordene u autorice, será vinculante y que la firma electrónica, sustituye o reemplaza para todos los efectos mi firma física y reconozco que tales actuaciones, documentos ordenes u operaciones, tienen todos los efectos jurídicos. Autorizo, para que la firma electrónica sea almacenada, conservada, reproducida y consultada para efectos del manejo de cualquiera de mis productos o servicios. Hago constar que fui informado que la captura de la firma será almacenada en una base de datos de el Banco y recuperada cada vez que realice u autorice una transacción, haga uso de un servicio, genere un documento u orden. El día de hoy el Banco a procedido a capturar en su base de datos sistematizada, la firma a través de un dispositivo electrónico, Pad de firmas y/o huellero electrónico, y será sometida a proceso de certificación ante la Registraduría Nacional del Estado Civil; me comprometo a que cuando genere documentos, de órdenes, realice operaciones, utilizando o la valide adhiriendo mi firma electrónica o digital, la misma tendrá los efectos previstos en la ley y los aquí convenidos. Me obligo a registrar nuevamente mi firma a requerimiento de el Banco, so pena a que mis transacciones puedan ser rehusadas o suspendidas. Reconozco como efectivamente realizadas de manera personal o bajo mi control y responsabilidad cualquier acto, contrato, retiro, operación, transacción, documento u orden que aparezca refrendada con mi firma electrónica capturada y almacenada por el Banco. Cuando autorice a terceros, por cualquier medio, éstos contarán con plenas facultades para el efecto de solicitar refrendar, generar documentos u órdenes, tramitar productos y servicios y realizar transacciones por el medio que aquí se hace referencia, de acuerdo con el art. 28 de la ley 527 de 1999 y normas concordantes y las actuaciones serán a mi cargo. En caso de cualquier falla o de cualquier cambio en mis condiciones, me obligo a comunicarla a el Banco y actualizar mi firma a través del mismo medio electrónico.

Lo aquí convenido adiciona y modifica cualquier otra condición, requisito o procedimiento pactado, con anterioridad para el manejo de cualquier producto, depósito, retiro, transacción o cuenta y servicios. Se aclara que estos procedimientos son alternativos.

Se conviene igualmente que mi firma electrónica o digital es personal, confidencial e intransferible por lo cual me obligo a mantener el control y la custodia de ella y de los actos de creación de la firma, actuar con la máxima diligencia para evitar la utilización no autorizada de esta y de mis datos de creación, asumiendo las consecuencias de cualquier falla. Igualmente daré aviso oportuno a el Banco de cualquier situación anormal que se presente. Me obligo a utilizar la firma únicamente para los usos y conforme a las condiciones convenidas con el Banco.

Me obligo a solicitar la renovación de la firma frente a cualquier situación que se presente y que pueda afectar la seguridad a los instrumentos de firmas o las operaciones; todo lo aquí convenido estará vigente y producirá los efectos correspondientes frente a todas las ordenes, operaciones o documentos que se firme u ordene según el caso, mientras tenga la calidad de cliente de el Banco.

ACEPTACIÓN OPERACIÓN CON EL SISTEMA BIOMETRÍA

Convengo con el Banco que a partir de la presente fecha, acepto que si realizo operaciones financieras referentes a los contratos, productos o servicios con los que me encuentro vinculado o autorizado, a través del sistema biométrico consistente en que cada operación la realice, ejecute o valide con mi huella dactilar, que ella sustituye o reemplaza para todos los efectos mi firma y que tendrá los mismos efectos que la firma. La(s) huella(s) que estampo al pie de mi firma corresponde(n) a la huella del dedo que se encuentra impreso en el documento de identidad; como dedo secundario, cualquier de los otros dedos; según lo indicado abajo. Autorizo, para que mis datos Biométricos sean almacenados, conservados, reproducidos y consultados para efectos del manejo de las relaciones que tenga con el Banco. Hago constar que fui informado que el sistema biométrico es una herramienta de validación e identificación, basada en el reconocimiento de la huella dactilar como característica física personal e intransferible.

Igualmente la(s) huella(s) dactilar(es), mi imagen personal, la imagen de mi documento de identidad y mi firma, podrán ser capturadas y almacenadas en una base de datos de el Banco o en una base central compartida con terceros para que puedan ser recuperadas cada vez que se realice o autorice una transacción o haga uso de un servicio ofrecido. Igualmente el Banco queda autorizada para solicitar y refrendar mi huella con los datos y registros de la oficina de registro. Para el efecto manifiesto que en el día de hoy el Banco ha procedido a capturar en su base de datos sistematizada, las dos (2) huellas dactilares, en la forma indicada. Me comprometo a que cuando realice operaciones financieras, utilizaré la(s) huella(s) dactilar(es) registrada(s) en el sistema biométrico. Pero en todo caso de equivocarme en el orden de uso de la huella, el documento o acto validado, será suficiente y reconozco que tendrá plenos efectos. Me obligo a registrar nuevamente mis huellas a requerimiento de el Banco so pena a que mis transacciones puedan ser suspendidas. igualmente, autorizo para que el Banco pueda tomarme fotografías y/o grabaciones de tiempo en tiempo cuando realice alguna transacción y haga uso de la misma para dichos propósitos. En desarrollo de lo aquí previsto reconozco como efectivamente realizada de manera personal cualquier acto, contrato, retiro, operación o transacción que aparezca refrendada con mi huella capturada y almacenada por el Banco. Igual

autorización doy para mi apoderado(s) o cuando autorice a terceros, estos tendrán mi autorización plena para identificarse, solicitar refrendar, tramitar productos y servicios y realizar transacciones por el medio a que aquí se hace referencia. Si tengo o llego a tener la calidad de pensionado, de acuerdo con el decreto 0019 del 2012, reconozco que el sistema biométrico es el medio legal de validación e identificación para el pago de mi mesada. En caso de cualquier falla o de cualquier cambio en mis condiciones, me obligo a actualizar mis datos biométricos, igual hago en el evento que se implante o use cualquier otro medio adicional de identificación. Lo aquí convenido, modifica cualquier otra condición o requisito pactado con anterioridad para el manejo de cualquier producto, depósito, retiro, transacción o cuenta. Se aclara que estos procedimientos son alternativos.

Debidamente informado sobre las autorizaciones y previsiones antes leídas, se firma en constancia de aceptación,

CONDICIONES Y REGLAMENTO DE LA TARJETA DE CRÉDITO

El TARJETAHABIENTE, identificado y domiciliado como aparece al pie de su firma, solicita bajo su responsabilidad a BANCO SERFINANZA S.A., entidad financiera legalmente constituida, domiciliada en Barranquilla, llamada en adelante BANCO SERFINANZA S.A., la expedición de una TARJETA DE CRÉDITO (En adelante la "TARJETA"). Como consecuencia de la anterior solicitud, BANCO SERFINANZA S.A. expide la "TARJETA" y se la entrega al TARJETAHABIENTE, quien la recibe a entera satisfacción y declara que conoce y acepta integralmente las siguientes condiciones y reglamentaciones del convenio de apertura de la "TARJETA", que se obliga a cumplir: 1. BANCO SERFINANZA S.A. expide y entrega la "TARJETA" en consideración a las condiciones personales e individuales del TARJETAHABIENTE. En consecuencia, la TARJETA es personal e intransferible y el TARJETAHABIENTE no la podrá ceder a ningún título ni hacerse sustituir por terceros en el ejercicio de los derechos que este convenio le confiere. Igualmente serán personales e intransferibles las claves, códigos o números de identificación personal le permitan al TARJETAHABIENTE utilizar la TARJETA a través de Internet, redes y/o cajeros que BANCO SERFINANZA S.A. autorice. La TARJETA podrá expedirse a nombre de una persona jurídica y podrá utilizarse a través su representante legal o de una o más personas especialmente autorizadas por este. Esta tarjeta se denominará TARJETA EMPRESARIAL. Transcurridos tres (3) días contados a partir de la fecha de recibo de la TARJETA, sin que el TARJETAHABIENTE hubiera procedido con su activación, EL TARJETAHABIENTE autoriza a BANCO SERFINANZA S.A. para activarla inmediatamente. El TARJETAHABIENTE se obliga a firmar la TARJETA tan pronto le sea entregada y a custodiarla con el debido cuidado. 2. El TARJETAHABIENTE, mediante la exhibición de su TARJETA, y su plena identificación, podrá firmar comprobantes de venta, facturas, pagarés y otros documentos correspondientes al valor de los bienes y servicios que adquiriera en cualquiera de los establecimientos comerciales autorizados en el país, o en el exterior, hasta por el monto máximo que BANCO SERFINANZA S.A. en forma de cupo le autorice. BANCO SERFINANZA S.A. podrá en cualquier tiempo ampliar o disminuir el referido cupo. La ampliación al cupo será comunicada al TARJETAHABIENTE por cualquier medio y se entenderá vigente a partir del momento de la comunicación. La disminución del cupo, previo análisis del riesgo realizado por BANCO SERFINANZA S.A., se informará mediante comunicación previa dirigida al TARJETAHABIENTE. EL TARJETAHABIENTE podrá también obtener dinero (avances en efectivo) en las cajas de los establecimientos comerciales OLIMPICA autorizadas para este efecto, o en los establecimientos, redes y cajeros que BANCO SERFINANZA S.A. autorice, hasta por el cupo que periódicamente BANCO SERFINANZA S.A. determine para estas operaciones, el cual será previamente informado al TARJETAHABIENTE, reconociendo EL TARJETAHABIENTE los intereses, comisiones y demás accesorios que rijan en el momento de utilizar este servicio. Las sumas obtenidas por avances en efectivo deben ser pagadas por el TARJETAHABIENTE totalmente, dentro del plazo indicado en el extracto o "Estado de Cuenta", junto con las comisiones, intereses y demás accesorios que se generen por el mencionado servicio, y deberá pagar el servicio de cajero automático o de cualquier otro medio que le permita o facilite obtener el avance en efectivo. BANCO SERFINANZA S.A. estará facultado para exigir en ciertas transacciones seguridades adicionales, tales como claves, segundas claves, la cual el TARJETAHABIENTE se obliga a mantener en absoluta reserva, a fin de que nadie más que él pueda ejecutar las distintas operaciones o transacciones que se encuentren habilitadas en ese momento. 3. El TARJETAHABIENTE es el titular de la TARJETA y como tal es el usuario básico de la misma (TARJETAHABIENTE BÁSICO). Previa solicitud escrita del TARJETAHABIENTE BÁSICO, BANCO SERFINANZA S.A. podrá expedir tarjetas en extensión y/o amparadas en favor de otros TARJETAHABIENTES, llamados en extensión y/o amparados. Las utilidades y cargos conjuntos de las tarjetas del TARJETAHABIENTE BÁSICO y de los TARJETAHABIENTES en extensión y/o amparados, no podrán exceder el cupo de crédito rotativo autorizado para la cuenta o de su saldo disponible. El TARJETAHABIENTE BÁSICO y EL TARJETAHABIENTE en extensión y/o amparado son solidariamente responsables. Cuando en el presente contrato se menciona al TARJETAHABIENTE sin especificar que se trata de TARJETAHABIENTE BÁSICO o de TARJETAHABIENTES en extensión y/o amparado(s), se entenderá que son todos individualmente considerados. 4. El recibo de la TARJETA impone al TARJETAHABIENTE la obligación de custodiarla, empleando en ello la mayor diligencia y cuidado, de modo que ninguna otra persona pueda hacer uso de ella. 5. En caso de pérdida, extravío, hurto o sustracción de la tarjeta, el TARJETAHABIENTE queda obligado a informar el hecho de inmediato a BANCO SERFINANZA S.A. con el fin de proceder a anularla y bloquearla, y a tomar todas las medidas de prevención adicionales que se le indiquen. El TARJETAHABIENTE deberá dar la información, mediante comunicación telefónica a la línea de atención al cliente o a la que la sustituya en el futuro, o mediante comunicación escrita entregada en cualquiera de las oficinas de BANCO SERFINANZA S.A. o de la adquirente de la cartera. 6. BANCO SERFINANZA S.A., mensualmente, mediante un estado de cuenta, que pondrá a disposición del TARJETAHABIENTE por cualquier medio o canal autorizado por la ley, liquidará de acuerdo con las condiciones del servicio, las sumas que resulte a deber el TARJETAHABIENTE, quien se obliga a pagarlas sin necesidad de requerimiento alguno. La obligación de pagar a BANCO SERFINANZA S.A. el valor de las compras, consumos o retiros realizados por la utilización de la TARJETA y demás expensas derivadas del uso de la misma, será exigible a partir de la fecha indicada en el extracto o "Estado de Cuenta" bajo el rubro "Páguese antes del..." que incluirá además, el valor de los intereses correspondientes. Si las cuotas son pagadas después de esta fecha, se liquidarán sobre ellas intereses moratorios a la máxima tasa legalmente permitida, que serán deducidos inmediatamente del valor que se esté pagando, por lo cual el TARJETAHABIENTE deberá solicitar, siempre que cancele en fechas posteriores a las máximas del pago, su liquidación actualizada, evitando así quedar en mora un periodo más. BANCO SERFINANZA S.A. liquidará la mora correspondiente, sin perjuicio de su derecho de exigir al TARJETAHABIENTE el pago inmediato del saldo de los cargos a la cuenta. También se registrá por lo dispuesto en esta cláusula el pago efectuado mediante cheque que fuese devuelto por el banco girado, por causa imputable al girador. En caso de que el TARJETAHABIENTE afirme no haber realizado determinada compra con la TARJETA, deberá presentar su reclamación escrita ante BANCO SERFINANZA S.A., una vez haya tenido conocimiento del hecho, anexando a la reclamación los documentos que BANCO SERFINANZA S.A. solicite y considere necesarios, con el fin de realizar la respectiva investigación. Parágrafo: Si el TARJETAHABIENTE opta por el sistema de pago de cuota fija o plazo fijo suscribirá la cláusula adicional a este reglamento en la que se establecen las disposiciones aplicables a dicho sistema de pago, que el TARJETAHABIENTE se obliga a cumplir. 7. Los comprobantes de venta, facturas, recibos, pagarés u otros documentos firmados o aceptados por el TARJETAHABIENTE, como consecuencia de la utilización de su TARJETA o de sus claves personales o números de identificación personal tendrán el mérito probatorio que la ley les conceda. BANCO SERFINANZA S.A. tiene el derecho de negociar los mencionados documentos con otras entidades financieras o terceros en general y, en consecuencia, podrá endosarlos, cederlos, celebrar contratos de factoring, entregarlos en garantía o en prenda, etc. El TARJETAHABIENTE autoriza expresa e irrevocablemente a BANCO SERFINANZA S.A. a destruir los documentos que como consecuencia del pago deban ser devueltos por su tenedor legítimo, tales como pagarés, facturas y demás títulos valores o documentos de deuda, si no los reclama para su retiro y entrega dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del respectivo pago. 8. Serán de cargo del TARJETAHABIENTE los costos, gastos y honorarios derivados de la gestión de cobro prejurídico o jurídico, liquidados sobre el total de la deuda por capital, intereses y otros conceptos. 9. BANCO SERFINANZA S.A. podrá cancelar o suspender la vigencia de la TARJETA cuando el TARJETAHABIENTE incurra en cualquiera de los siguientes hechos: a) Cuando incumpla cualquiera de las obligaciones a su cargo; b) Cuando se encuentre en mora uno cualquiera de sus estados mensuales de cuenta o cualquiera otra obligación a su cargo, lo cual será informado previamente al TARJETAHABIENTE; c) Cuando el monto de las utilidades exceda el cupo de crédito que BANCO SERFINANZA S.A. haya asignado; d) Cuando facilite o permita la utilización de la TARJETA o de sus claves por parte de terceras personas; e) Cuando gire o entregue cheques que resulten impagados total o parcialmente por el banco girado; f) Cuando gire o acepte comprobantes, facturas o pagarés que no correspondan a consumos que realmente haya efectuado, o use la tarjeta para fines no autorizados; g) Cuando haya suministrado a BANCO SERFINANZA S.A. información falsa o inexacta, verbalmente o mediante cualquier clase de documentos, en cualquier momento o circunstancia, ya sea para la expedición de la TARJETA, la actualización de la información o cualquiera otra finalidad; h) Cuando se encuentre en situación de cesación de pagos o de incapacidad de pago inminente; i) Cuando esté incurso en un proceso concursal, liquidatorio o cualquier otro proceso semejante; j) Cuando sea demandado por terceros y se le persigan o embarguen bienes; k) Cuando pierda la tenencia de la TARJETA por extravío, pérdida, hurto, sustracción o cualquier otra causa; l) Cuando se le cancele cualquier otra tarjeta de crédito o alguna cuenta corriente o de ahorros en cualquier establecimiento de crédito; m) Por su muerte o fallecimiento, en cuyo caso la obligación se hará indivisible, pudiendo BANCO SERFINANZA S.A. exigir la totalidad a uno cualquiera de sus herederos sin necesidad de demandarlos a todos, salvo que el crédito conferido en virtud de estas condiciones esté amparado por un seguro de vida del TARJETAHABIENTE; n) Cuando el TARJETAHABIENTE hubiere cometido cualquier tipo de fraude contra BANCO SERFINANZA S.A. o incurrido en cualquier conducta ilícita o punible; o) Cuando la TARJETA presente inactividad por el periodo que BANCO SERFINANZA S.A. señale. p) Por el uso indebido o por medida de seguridad para el TARJETAHABIENTE o BANCO SERFINANZA S.A. Sin perjuicio de lo anterior, EL TARJETAHABIENTE podrá en cualquier tiempo y por cualquier causa, dar por terminado este convenio y, en consecuencia, cancelar la TARJETA, dando aviso a la otra parte con, por lo menos, ocho (8) días de anticipación. En cualquier evento de cancelación de la TARJETA, el TARJETAHABIENTE deberá devolver inmediatamente la TARJETA y se harán exigibles de inmediato la totalidad de las obligaciones o sumas de dinero a su cargo derivadas de la utilización de la TARJETA, sin consideración a su plazo; el pagaré en blanco, firmado por el TARJETAHABIENTE, podrá ser llenado por BANCO SERFINANZA S.A. o su tenedor legítimo, conforme a las instrucciones impartidas en la carta de instrucciones que lo acompaña. En el aviso de suspensión, BANCO SERFINANZA S.A. podrá informar al TARJETAHABIENTE los motivos de su ocurrencia y los medios para remediarla. La suspensión de la TARJETA no releva al TARJETAHABIENTE de sus obligaciones derivadas del presente convenio, ni de sus posteriores adiciones o modificaciones. La cancelación de la TARJETA no exonera al TARJETAHABIENTE de cumplir la totalidad de sus obligaciones derivadas de la utilización de la TARJETA, adquiridas con anterioridad a la cancelación. 10. EL TARJETAHABIENTE acepta los intereses remuneratorios y moratorios determinados por BANCO SERFINANZA S.A., los que no podrán exceder los límites legales; igualmente, acepta las tarifas y valores que indique BANCO SERFINANZA S.A. por concepto de administración, cuota de manejo, costos de reposición, costos de reexpedición, primas de seguros, comisiones, costos de servicios prestados a través de cajeros automáticos u otros servicios, como consultas o transacciones por Internet, y cualesquiera otros costos generados con ocasión de la expedición y utilización de la TARJETA o la prestación de servicios adicionales, todos los cuales son valores no reembolsables. Las tarifas o valores así determinados, así como los reajustes o cambios que determine BANCO SERFINANZA S.A., se informarán a través de los estados de cuenta o de cualquier otro medio, siempre y cuando la tarjeta se encuentre habilitada para su utilización y/o presente saldo pendiente por cancelar. La no utilización de la TARJETA no exime al TARJETAHABIENTE de su obligación de pagar el cargo por concepto de cuota de manejo, siempre y cuando la tarjeta se encuentre habilitada para su utilización y/o presente saldo pendiente por cancelar. El TARJETAHABIENTE podrá tener acceso a otros servicios que se pueden obtener a través de la TARJETA. Estos servicios podrá ofrecerlos BANCO SERFINANZA S.A. o el tercero que en el futuro llegará a adquirir la cartera derivada de la utilización de la TARJETA. Si el TARJETAHABIENTE utiliza estos servicios adicionales, deberá pagar su valor o las comisiones por su utilización, para lo cual autoriza irrevocablemente a cargar dichos valores al cupo de su TARJETA, los cuales se registrarán y reflejarán en el correspondiente estado de cuenta. 11. EL TARJETAHABIENTE autoriza irrevocablemente a BANCO SERFINANZA S.A. o al tercero que llegare a adquirir la cartera derivada de la utilización de la TARJETA para: a) Verificar las fuentes de información que considere necesarias, los datos consignados en la solicitud de la TARJETA para obtener las referencias sobre su comportamiento comercial y cuando lo considere del caso.; b) Cargar a la cuenta los intereses remuneratorios o del plazo, así como cargar a su tarjeta cualquier abono temporal que BANCO SERFINANZA S.A. le hubiere realizado y que con posterioridad a la investigación adelantada, se establezca que el TARJETAHABIENTE no tenía la razón.; c) Cargar a la cuenta los intereses de mora si en ésta hubiere incurrido, sobre pagos efectuados por fuera de la fecha límite, así como cargar a la cuenta cualquier costo necesario para la prestación del servicio de tarjeta, tales como cuota de manejo, intereses, comisiones, costos de reposición, papelería, seguros, gastos y honorarios de cobranza prejurídica, gastos y honorarios de cobranza judicial, etc.; d) Ceder el presente contrato y la totalidad de los derechos en él contenidos, tales como los derechos de cobro de los títulos valores que contengan obligaciones a cargo del TARJETAHABIENTE, a cualquier persona natural o jurídica, evento en el cual el cesionario se registrá por estas mismas cláusulas; e) El TARJETAHABIENTE acepta de antemano la cesión y continuará obligado para con el cesionario en los términos aquí convenidos.; e) Llenar los espacios en blanco en comprobantes de venta, facturas, pagarés y demás documentos que firme para la utilización de la Tarjeta y especialmente en el caso de los pagarés para colocar en cada uno de ellos la fecha de vencimiento de la primera cuota que le corresponda como TARJETAHABIENTE, dependiendo del ciclo de facturación al cual pertenezca.; f) Para trasladar a su nueva tarjeta el saldo pendiente por utilidades de la tarjeta

extraviada, siempre y cuando se autorice dicha expedición por parte de BANCO SERFINANZA S.A. ; g) A compartir con la entidad financiera o a la persona natural o jurídica que llegará a adquirir la cartera y cesionaria o endosataria que ostente la calidad de acreedor o su matriz o filial, la información y documentación que suministre en la solicitud y aquella relacionada con las operaciones de crédito solicitadas y/o le sean otorgados y/o celebre con BANCO SERFINANZA S.A. ; h) A que la información suministrada por EL TARJETAHABIENTE sea utilizada por BANCO SERFINANZA S.A. o quien ostente la calidad de acreedor, para fines administrativos, de mercadeo y ventas. ; i) Para que en el evento de no ser aprobada esta solicitud, la destruya, así como la documentación que presente como soporte de la misma, si dentro de un plazo de 8 días contados desde la fecha de negación, no la he reclamado ante dicha entidad. En caso de ser aprobada la solicitud y no ser utilizado el crédito dentro de un plazo de 30 días desde la aprobación, ni haber solicitado la devolución de los documentos relacionados con la solicitud de crédito dentro del citado plazo, BANCO SERFINANZA S.A. no estará obligada a devolver dicha documentación y podrá incluso destruirla. j) Para que fotografe a EL TARJETAHABIENTE, conserve las mismas, las utilice para propósitos relacionados con mi identificación como cliente de la entidad y las haga valer ante las autoridades judiciales en caso de ser requerido. Así mismo EL TARJETAHABIENTE autoriza a BANCO SERFINANZA S.A. para grabar y conservar en cintas magnetofónicas, registros digitales, o en cualquier otro medio que consideren idóneo para el almacenamiento de información, las conversaciones telefónicas de la negociación, acuerdo y ejecución de operaciones, transacciones, solicitudes, quejas o cualquier otra información que resulte entre EL TARJETAHABIENTE y BANCO SERFINANZA S.A. o quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor. La información así obtenida y recopilada está sujeta a reserva en la forma prevista por la ley, sin perjuicio de que pueda utilizarse por la entidad autorizada con fines probatorios, de control, de transparencia de operaciones, administración e información, calidad o cualquier otro propósito comercial. 12. BANCO SERFINANZA S.A. podrá adicionar, modificar, suprimir, limitar o suspender las cláusulas del presente convenio, así como las condiciones para la prestación del servicio. Los cambios que se realicen en ejercicio de esta atribución serán comunicados al TARJETAHABIENTE mediante aviso en la página web y/o en otro medio o canal, de acuerdo con la Ley, y se entenderán vigentes a partir del momento de la comunicación. Si el TARJETAHABIENTE manifiesta su aceptación, utiliza su TARJETA o hace uso de los correspondientes servicios, se entenderá que acepta incondicionalmente los cambios introducidos. En caso de no estar de acuerdo con los cambios, el TARJETAHABIENTE podrá dar por terminado el presente convenio, dando aviso por escrito a BANCO SERFINANZA S.A. y devolviéndole la tarjeta. En este caso, el TARJETAHABIENTE deberá pagar la totalidad de los saldos a su cargo o, si lo prefiere y se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones, previa aceptación de BANCO SERFINANZA S.A. o de la entidad adquirente de la cartera, según el caso, podrá pagar dichos saldos en los plazos establecidos en relación con cada una de sus obligaciones. 13. EL TARJETAHABIENTE autoriza expresa e irrevocablemente a BANCO SERFINANZA S.A. para compensar las obligaciones a su cargo con cualquier obligación o depósito que individual, conjunta o solidariamente posea el TARJETAHABIENTE en BANCO SERFINANZA S.A. o en la entidad que llegare a adquirir la cartera. 14. El TARJETAHABIENTE se obliga a no acceder, ni usar, ni disponer indebidamente o sin autorización de BANCO SERFINANZA S.A. , de los datos e información contenidos en programas, archivos, sistemas, aplicaciones o cualquier otro elemento que BANCO SERFINANZA S.A. , con carácter reservado o exclusivo, utilice, posea o ponga a disposición del TARJETAHABIENTE para la prestación de servicios a través de internet o cualquier otra red informática o tecnológica. El TARJETAHABIENTE será responsable frente a terceros y frente a BANCO SERFINANZA S.A. por el uso indebido de tales elementos. 15. El TARJETAHABIENTE se obliga a registrar ante BANCO SERFINANZA S.A. su dirección, teléfono y datos personales, así como a informar a BANCO SERFINANZA S.A. tan pronto se produzca cualquier cambio en esos datos, precisando la dirección exacta a la cual BANCO SERFINANZA S.A. debe enviar los extractos o "Estados de Cuenta". Igualmente, el TARJETAHABIENTE se obliga, durante la vigencia de la TARJETA, a mantener actualizada su información financiera y a suministrar a BANCO SERFINANZA S.A. la información financiera requerida para que sea conocida y valorada en cualquier tiempo su situación patrimonial. 16. La persona jurídica titular de la TARJETA EMPRESARIAL tiene la obligación de informar a BANCO SERFINANZA S.A. el momento a partir del cual el representante legal o cualquiera de las personas autorizadas no podrán continuar utilizando la tarjeta, ya sea por retiro, cambio o cualquiera otra razón o circunstancia, en cuyo caso deberá remitir la TARJETA para su anulación junto con el suministro de dicha información. Las utilidades que se realicen con anterioridad al suministro de esta información será responsabilidad de la persona jurídica titular de la TARJETA EMPRESARIAL, quien se obliga a pagar a BANCO SERFINANZA S.A. el valor de dichas utilidades. 17. El TARJETAHABIENTE acepta como parte de este convenio las disposiciones referentes a firmas digitales y comercio electrónico contenidas en la Ley 527 de 1999 y sus modificaciones y reglamentaciones. Igualmente, el TARJETAHABIENTE acepta, para todos los efectos legales, aquellos desarrollos tecnológicos que BANCO SERFINANZA S.A. realice en el futuro y que faciliten las transacciones del TARJETAHABIENTE a través de los sistemas que se pongan a su disposición. 18. BANCO SERFINANZA S.A. queda absolutamente desligado del negocio celebrado entre el TARJETAHABIENTE y el proveedor, en cuanto se refiere a la calidad, cantidad, o cualesquiera otros aspectos de mercancía o servicios que se obtengan mediante el uso de la TARJETA y por consiguiente BANCO SERFINANZA S.A. no asume responsabilidad en esos particulares. En los casos de reajuste, devoluciones, revocaciones o cualquier modificación con respecto a las transacciones entre el TARJETAHABIENTE y el proveedor, que diere lugar a disminución, devolución del precio de los bienes y/o servicios adquiridos mediante la TARJETA, corresponderá a BANCO SERFINANZA S.A. percibir los respectivos montos, a fin de abonarlos a la cuenta de EL TARJETAHABIENTE. 19. El TARJETAHABIENTE pagará a BANCO SERFINANZA S.A. la cuota de manejo que esté determinada por BANCO SERFINANZA S.A. y que se le comunicará a través de la página web o en otro medio o canal de acuerdo a la Ley y la cual podrá ser ajustada por BANCO SERFINANZA S.A. en cualquier momento, caso en el cual dará aviso al TARJETAHABIENTE por cualquier medio de acuerdo a la ley. 20. EL TARJETAHABIENTE declara haber recibido de manera clara, precisa, completa y escrita toda la información relacionada con las gestiones de cobranza prejudicial que desarrolla BANCO SERFINANZA S.A. para obtener la recuperación de su cartera. CONDICIONES SISTEMA DE PAGO CUOTA FIJA: Las siguientes disposiciones son aplicables en el evento en que el TARJETAHABIENTE opte por un sistema de pago de cuota fija: 1) BANCO SERFINANZA S.A. relacionará todas las utilidades y sumas que por capital, comisiones, intereses, cuota de manejo y demás conceptos que llegare a deberle el TARJETAHABIENTE. 2) Cuando el TARJETAHABIENTE establece un sistema de pago de cuota fija, no aplica la elección del plazo que elija de sus ventas y se refleje en cada comprobante. La cuota fija será informada al TARJETAHABIENTE en el extracto mensual, la cual no variará como consecuencia de las utilidades que el TARJETAHABIENTE haga del cupo de crédito. La cuota fija así determinada se imputará al pago de las comisiones, cuota de manejo, seguros, intereses de mora, corrientes y abono mínimo a capital del mes. 3) Para determinar el valor de los intereses corrientes en cada fecha de corte de cuentas, BANCO SERFINANZA S.A. debe tomar el saldo de la deuda existente por concepto de capital y aplicar la tasa de interés vigente del mes de la fecha de corte. 4) La cuota fija se establece sin importar las utilidades que del cupo de crédito haga el TARJETAHABIENTE. La cuota fija está determinada por el cupo autorizado al TARJETAHABIENTE; en tal sentido, la cuota podrá ser igualmente objeto de variación en el evento en que varíe el cupo máximo autorizado. 5) La cuota fija podrá aumentar en los eventos en los que la misma no cubra el valor de las comisiones, seguros, cuota de manejo e intereses corrientes. 6) El TARJETAHABIENTE declara conocer y aceptar las comisiones que por uso de cajeros automáticos, consultas, avances, servicios electrónicos y demás servicios adicionales sobre BANCO SERFINANZA S.A. 7) El TARJETAHABIENTE podrá modificar su sistema de pagos de cuota fija a cuota variable y viceversa, evento en el cual debe presentar comunicación escrita en tal sentido, ante las oficinas del BANCO SERFINANZA S.A. dentro de los 08 días antes de la fecha de corte determinada por BANCO SERFINANZA S.A. 8) Cuando la modificación del sistema de pago sea de cuota variable a cuota fija, la modificación aplica para el saldo total que para ese momento tenga el TARJETAHABIENTE a su cargo. 10) Cuando la modificación del sistema de pago sea de cuota fija a cuota variable, la modificación aplica para el saldo total que para ese momento tenga el TARJETAHABIENTE. CONDICIONES SISTEMA DE PLAZO FIJO: Las siguientes disposiciones son aplicables en el evento en que el TARJETAHABIENTE opte por un sistema de plazo fijo: 1) BANCO SERFINANZA S.A. diferirá a un plazo fijo meses todas las compras que el TARJETAHABIENTE realice con la tarjeta. 2) Para determinar el valor de los intereses corrientes en cada fecha de corte de cuentas, BANCO SERFINANZA S.A. debe tomar el saldo de la deuda existente por concepto de capital y aplicar la tasa de interés vigente desde la fecha de compra hasta la fecha de facturación. 3) El TARJETAHABIENTE declara conocer y aceptar las comisiones que por uso de cajeros automáticos, consultas, avances, servicios electrónicos y demás servicios adicionales sobre BANCO SERFINANZA S.A. 4) El TARJETAHABIENTE podrá modificar su sistema de plazo fijo a plazo variable, para lo cual deberá presentar documentos soporte de ingresos y otros que solicite BANCO SERFINANZA S.A. , quien evaluará la viabilidad y definirá el cupo de la nueva tarjeta. De igual forma los TARJETAHABIENTES con sistema de plazo variable podrán modificar su sistema a plazo fijo, mediante solicitud escrita dirigida a BANCO SERFINANZA S.A. en ese sentido.

CONDICIONES ESPECIALES PARA LA TARJETA DE CRÉDITO MASTERCARD: Además de las condiciones establecidas en el reglamento de Tarjeta de Crédito, para la tarjeta de crédito MasterCard aplican las siguientes disposiciones:

1. Transacciones Internacionales. El Cliente podrá efectuar compras y solicitar avances en efectivo en el extranjero, siempre que a la fecha de efectuar dichas transacciones exista disponibilidad en la línea de crédito para este tipo de transacciones, previa solicitud por parte del cliente a BANCO SERFINANZA S.A. indicando fecha de salida del país, fecha de regreso y país de destino; y no concorra alguna restricción dictada al respecto en el país extranjero en que se utilice la Tarjeta. El monto correspondiente a las transacciones efectuadas en el extranjero, en cualquier tipo de moneda, se liquidará en pesos colombianos, de acuerdo al tipo de cambio del dólar de los Estados Unidos de América reportado por la franquicia que rija el día de la utilización. En consecuencia, se deja expresa constancia que el uso que el Cliente haga de la Tarjeta en el extranjero no implicará en modo alguno, el otorgamiento por parte del Emisor de un crédito en moneda extranjera a su favor. No obstante lo anterior, BANCO SERFINANZA S.A. podrá suspender el uso de la Tarjeta en el extranjero, lo que será debidamente informado al Cliente.

2. Operaciones No Presenciales y Medidas de Seguridad. La Tarjeta puede ser utilizada de manera presencial o mediante plataformas de Internet u otros canales remotos, a través de los cuales podrá realizar compras nacionales y/o internacionales u otras operaciones que BANCO SERFINANZA S.A. defina. En las transacciones sobre plataforma de Internet u otros medios remotos y las que sean cursadas mediante el uso de los elementos de seguridad de la tarjeta como el número de tarjeta, la fecha de vencimiento y el código de seguridad de la tarjeta, los cuáles son custodiados por EL TARJETAHABIENTE con los cuáles se autentican las transacciones de este tipo. EL TARJETAHABIENTE deberá cerciorarse de operar en sitios que ofrezcan suficientes condiciones de seguridad. En tales casos constituirá prueba suficiente de las transacciones, los registros o grabaciones que se generen y obren en poder de BANCO SERFINANZA S.A. queda facultada para suspender el funcionamiento de uno o más canales remotos por razones de seguridad, técnicas u operacionales y en general por caso fortuito y fuerza mayor. Así mismo EL TARJETAHABIENTE acepta que BANCO SERFINANZA S.A. no será responsable frente a fallas en el servicio derivadas de cortes en el suministro eléctrico u otra causa que no le sea imputable. EL TARJETAHABIENTE acepta desde ya que BANCO SERFINANZA S.A. o sus comercios asociados retengan la Tarjeta al momento de su presentación en caso de existir algún motivo de seguridad o de encontrarse bloqueada o suspendida la Tarjeta. En tal caso, BANCO SERFINANZA S.A. o el establecimiento comercial respectivo, deberá otorgar al TARJETAHABIENTE o sus adicionales el recibo correspondiente. Además, EL TARJETAHABIENTE autoriza a BANCO SERFINANZA S.A. para que, si fuese el caso, publique el número que lo identifica como no apto para usar la Tarjeta en un boletín de seguridad que se distribuya a los comercios asociados o por cualquier otro medio.

PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO SERFINANZA S.A.

Fecha	Día	Mes	Año	Hora	Lugar
Nombre del Asesor					Cédula

Firma Tarjetahabiente

Huella

Firma Tarjetahabiente
Amparador

Huella